

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--|--------------------------|------------------------------|---|
| AÑO LIV — Nº 6875 EDICION DE 16 PAGINAS Aparece los días hábiles | MARTES, JUNIO 11 DE 1963 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077 |
|--|--------------------------|------------------------------|---|

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Sr. RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 5.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año | " 10.00 |
| " atrasado de un año hasta tres años | " 15.00 |
| " atrasado de más de 3 años hasta 5 años | " 35.00 |
| " atrasado de más de 5 años hasta 10 años | " 50.00 |
| " atrasado de más de 10 años. | " 75.00 |

SUSCRIPCIONES

| | |
|------------------|-----------|
| Mensual | \$ 100.00 |
| Trimestral | " 200.00 |
| Semestral | " 300.00 |
| Anual | " 600.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta 10 días | | Exce- dente | | Hasta 20 días | | Exce- dente | | Hasta 30 días | | Exce- dente | |
|--|------------------|------------|----------------|-------|------------------|-----|----------------|------|------------------|------|----------------|----|
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Sucesorios | 195.— | 14.— | cm. | 270.— | 20.— | cm. | 390.— | 27.— | cm. | 27.— | cm. | |
| Poseción Treintañal y Deslinde | 270.— | 20.— | " | 540.— | 36.— | " | 600.— | 54.— | " | 54.— | " | |
| Remate de Inmuebles y Automotores | 270.— | 20.— | " | 540.— | 36.— | " | 600.— | 54.— | " | 54.— | " | |
| Otros Remates | 195.— | 14.— | " | 270.— | 20.— | " | 390.— | 27.— | " | 27.— | " | |
| Edictos de Minas | 540.— | 36.— | " | — | — | " | — | — | " | — | " | |
| Contratos o Estatutos de Sociedades .. | 2.50 | la palabra | | 4.— | — | " | — | — | " | — | " | |
| Balances | 390.— | 30.— | cm. | 600.— | 54.— | " | 900.— | 60.— | " | 60.— | " | |
| Otros Edictos Judiciales y avisos ... | 270.— | 20.— | " | 540.— | 36.— | " | 600.— | 54.— | " | 54.— | " | |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

- Nº 308 del 31/5/63.— El establecimiento Hotel Termas Rosario de la Frontera procederá abrir en el Banco Provincial de Salta, Sucursal Rosario de la Frontera, una cuenta corriente bancaria. 1648
- Nº 309 del 31/5/63.— Ratifícase con fuerza de Ordenanza el convenio suscripto entre la Municipalidad de la Capital y Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado. 1648 al 1650

EDICTOS DE MINAS:

- Nº 14282 — s/p. Mario Alberto González Iriarte Expediente Nº 3841 — G. 1650
- Nº 14286 — s/p. Pedro Arnaldo Rivelli—Exp te. Nº 4426—R. 1650
- Nº 14236 — s/p. Enrique Frusse —Expte. Nº 4278—F. 1650
- Nº 14235 — s/p. Enrique Frusse —Expte. Nº 4278—F. 1650
- Nº 14178. — s/p. Manuel Menéndez Grau Expte. Nº 4252—M. 1650

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:

- Nº 14336 — Obras Sanitarias de la Nación — Limpiezas de Cámaras Sépticas. 1650 al 1651

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

- Nº 14358 — De doña Mirta Sixta Martínez de Isás 1651
- Nº 14349 — De don Hilario Cabral ó Hario Cabral. 1651
- Nº 14337 — De don Antonio Pirchio. 1651
- Nº 14326 — De doña Juana Natividad Puentes de Guaymás. 1651
- Nº 14309 — De doña Isabel López de Prieto. 1651
- Nº 14288 — De doña Petrona Vanega o Benega 1651
- Nº 14261 — De don Rafael Eduardo Chávez 1651
- Nº 14249 — De doña Nallibe Juli Vda. de Lahud. 1651
- Nº 14248 — De Don Juan Gliniski. 1651
- Nº 14247 — De Don Lorenzo Sorucco. 1651
- Nº 14240 — De doña Josefina Malvesy de Rivardo 1651

PAGINAS

| | | |
|----------|---|--------------|
| Nº 14227 | — De don Clemente Sajama | 1651 |
| Nº 14220 | — De don Víctor Horacio Aguirre | 1651 |
| Nº 14205 | — De don Manuel Antonio Ferreira | 1651 |
| Nº 14144 | — De José García Martínez | 1651 |
| Nº 14141 | — De Fabriciano Arce | 1651 |
| Nº 14140 | — De don Faustino Velázquez Córdoba | 1651 |
| Nº 14139 | — De don José María Toledo | 1651 |
| Nº 14103 | — De don Pedro Velarde | 1651 |
| Nº 14101 | — De Adrián Gómez | 1651 |
| Nº 14100 | — De Rafael Eufasio Cejas | 1651 |
| Nº 14072 | — De doña Lucinia o Petrona Lucinia Coronel Vda. de Nuñez | 1651 |
| Nº 14070 | — De don Miguel Amores | 1651 |
| Nº 14067 | — De doña Benjamina Aráoz de Oliva | 1651 al 1652 |
| Nº 14045 | — De don Carlos Schieder | 1652 |
| Nº 14044 | — De doña Ambrosia Burgos de Martínez | 1652 |
| Nº 14043 | — De don Miguel Mamaní | 1652 |
| Nº 14033 | — De don Amalio Saiquita | 1652 |
| Nº 14025 | — De don Martín Miguel Ochoa | 1652 |
| Nº 14013 | — De don Domingo Yance Álvarez | 1652 |
| Nº 13993 | — De don Primitivo Vilca | 1652 |

REMATES JUDICIALES:

| | | |
|----------|---|--------------|
| Nº 14357 | — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Hisamatsu Tadeo | 1652 |
| Nº 14356 | — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Atorrasagasi Bargeuz Piazza y Cía. S.R.L. vs. Lindzen y Cía. S.R.L. | 1652 |
| Nº 14355 | — Por Aristóbulo Carral — Juicio: García Landa y Cía. vs. Lioret Joaquín | 1652 |
| Nº 14353 | — Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Acosta Dalmacio C. | 1652 |
| Nº 14352 | — Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero José y Cía. vs. Antonio Luis Varas y Otros | 1652 |
| Nº 14351 | — Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero José y Cía. Guaymás Orlando R. y Otros | 1652 |
| Nº 14350 | — Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S.A. vs. Gutiérrez Gumersindo | 1652 |
| Nº 14348 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cerveceria Buenos Aires S.A. vs. Félix Ganami Adet | 1652 |
| Nº 14347 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: Gandolfo Vicente vs. Domingo Narz é Hijos S.R.L. | 1653 |
| Nº 14346 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: M. C. M. vs. Pastrana Merardo | 1653 |
| Nº 14345 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: M. C. M. vs. Pastrana Merardo | 1653 |
| Nº 14344 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Teodoro Perla á vs. Marcelo L. Zabaleta y Stra. | 1653 |
| Nº 14344 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Sabantor S.A. vs. Rufz Bozzo Jorge J. | 1653 |
| Nº 14339 | — Por Arturo Salvatierra — Juicio: César Enrique vs. Sacarano Isauro | 1653 |
| Nº 14335 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Julia Zapata de Ortelli vs. Varg Luisa Lorenza Chávez de | 1653 |
| Nº 14334 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Mamaní Pablo | 1653 |
| Nº 14333 | — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gómez Roco y Cía. S. R. L. vs. Antonio Armella | 1653 |
| Nº 14332 | — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Fidepa S. R. L. vs. José M. Soraire | 1653 |
| Nº 14331 | — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Hanne Ricardo y Víctor Soc. Col. vs. Vicente Nazr | 1653 |
| Nº 14329 | — Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Cayo Alfredo vs. Rodríguez Luis Eduardo | 1653 al 1654 |
| Nº 14328 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Durán Julio C. y Otro vs. Flores Juan Carlos | 1654 |
| Nº 14327 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mardis S. A. vs. Giménez Juan | 1654 |
| Nº 14325 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Puló García y Cía. S. R. L. vs. Ricardo Castellanos y Otros | 1654 |
| Nº 14324 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Puló García y Cía. S. R. L. vs. Salvador P. Rafa y Otros | 1654 |
| Nº 14323 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Jorge Carrera S. R. L. vs. Juan Alanís | 1654 |
| Nº 14322 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Silmar Propaganda S. R. L. vs. Alfredo y Emilio Salomón | 1654 |
| Nº 14321 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Glorical Tejidos S. R. L. vs. Héctor S. de las Barceñas | 1654 |
| Nº 14320 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Guillermo Urrutia y Otra | 1654 |
| Nº 14319 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S. A. vs. Marsciarelli Jorge | 1654 |
| Nº 14318 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: Sing Humberto vs. Torres José Gabriel | 1654 |
| Nº 14317 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Olivetti Argentina S. A. vs. E. Zavalla | 1654 |
| Nº 14315 | — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Schilman Jaime vs. Carabajal Juan C. | 1654 |
| Nº 14313 | — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Eckhardt J. C. vs. Escobar Honorio | 1654 al 1655 |
| Nº 14312 | — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Hisamatsu Tadeo | 1655 |
| Nº 14298 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: De Zuani Julio vs. D'Angelis Humberto | 1655 |
| Nº 14297 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Oiene de Russo Josefa | 1655 |
| Nº 14269 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: Establecimientos Vitivinícolas Dalvi S. C. vs. Vicente Vaca | 1655 |
| Nº 14284 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: B. A. Martínez vs. Leonidas Colque | 1655 |
| Nº 14266 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Echánique María del Carmen vs. Mañalich Alfredo y Otros | 1655 |
| Nº 14265 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: López María R. Mamaní de y Otros vs. Escalante Jesús | 1655 |
| Nº 14254 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Morán Tomás y Ravetti Horencio C. vs. Ledesma Mario F. R. | 1655 |
| Nº 14252 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Gallotti Hnos. y Cía. S.R.L. vs. Juan Nicolás | 1655 |
| Nº 14241 | — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Di Bello Teresa Innessi de vs. Furio Alberto | 1655 |
| Nº 14234 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Matilde Peyret de Hernández vs. Enrique Castellano | 1655 al 1656 |
| Nº 14224 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Elvecio R. Poma vs. Domingo Marínaro | 1656 |
| Nº 14218 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesión de Don Gregorio Calongé vs. Marocco Juan Emilio | 1656 |
| Nº 14214 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo López Campo vs. Salomón Amado é Hijos | 1656 |
| Nº 14203 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: Horizontes S.A. vs. Club Olimpia Oriental de R. de Leñma | 1656 |
| Nº 14179 | — Por Julio C. Herrera — Juicio: De Laporte nbs. S.R.L. vs. Saman de Sadir Angélica | 1656 |
| Nº 14175 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Zañf Elías Juan vs. Vicente Narz | 1656 |
| Nº 14174 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Otero Beatriz San Millán de vs. Arias Darío | 1656 |
| Nº 14147 | — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chiban Saïem S.A. vs. Paredes Vega Pablo | 1656 |
| Nº 14107 | — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Temporetti José D. vs. Ortiz Fausto Ramón | 1656 |
| Nº 14103 | — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Barraca Martínez S.R.L. vs. Salomón Yamil Ángel | 1657 |
| Nº 14090 | — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Royo Demirio Roque | 1657 |
| Nº 14080 | — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Castro Juana Elvira vs. Mivanda Estanislao | 1657 |
| Nº 14022 | — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Padilla, Coñma vs. Sarmiento Pablo Viterman | 1657 |
| Nº 14021 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Bco. Reg. del N. Arg. vs. Río Bermejo | 1657 |
| Nº 14016 | — Por José Abdo — Juicio: Laxi Néstor, Laxi Berta Guaritay vs. Danilo y Tomás Nicolich | 1657 |
| Nº 13996 | — Por M. A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R.A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de | 1657 |

POSESION TREINTAÑAL:

| | | |
|----------|----------------------|------|
| Nº 14063 | — s/p Pascual Segura | 1657 |
|----------|----------------------|------|

CITACIONES A JUICIO:

| | | |
|----------|---|--------------|
| Nº 14330 | — Agustín Gerez vs. Calchaquí S. A. | 1657 |
| Nº 14151 | — Manufactura de Tabacos Villagrán vs. Freites Casas Argentino Exequiel | 1657 al 1658 |

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 14295 — De Rafael Trejo 1658

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14340 — Excelsior S.R.L. 1658

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 14283 — Lara y Alvarez S.R.L. 1658

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14354 — Peña Española — Para el día 16 del cte. 1658

Nº 14342 — Centro Comercial Sirio de Campo Santo — Para el día 22 del cte. 1658 al 1659

Nº 14341 — Club Atlético Libertad — Tartagal — Para el día 16 del cte. 1659

Nº 14338 — Liga Calchaquí de Fútbol — Para el día 10 del cte. 1659

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1659

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1659

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES /

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO LEY Nº 308 — G.

SALTA, Mayo 31 de 1963

— SIENDO necesario dotar al Establecimiento Termas Rosario de la Frontera de una mayor agilidad en lo que hace a las adquisiciones, pago de sueldos, gastos etc., para el normal desenvolvimiento del establecimiento hotelero; y

— CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la dinámica actual marcada por la Ley de Contabilidad todos los recursos ingresan a Rentas Generales para ser devueltos por Cajas de Suministros y Cajas Chicas para las adquisiciones necesarias;

Que mediante la presente medida puede disponerse una agilización de trámites sin perjuicio del contralor de los gastos y recursos;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º. — El Establecimiento Termas Rosario de la Frontera procederá a abrir en el Banco Provincial de Salta, Sucursal Rosario de la Frontera, una cuenta corriente bancaria en la cual depositará el total de los recursos obtenidos por la explotación hotelera y termal, debiendo efectuar las extracciones para el pago de proveedores, sueldos de personal transitorio o contratado y otros compromisos afines a la explotación normal.

Artículo 2º. — Mensualmente Establecimiento Termas Rosario de la Frontera comunicará al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a Contaduría General el total de los recursos discriminados por día y rubros y el total de los gastos habidos acompañando los respectivos comprobantes.

Artículo 3º. — Contaduría General de la Provincia al recibir las planillas de ingreso procederá a contabilizarlas en la cuenta "Producción Hotel Termas Rosario de la Frontera" y los gastos a las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 4º. — Al producirse el cierre de temporada si existiere remanente deberá procederse conforme lo determina la Ley de Contabilidad de la Provincia a ingresarse a Rentas Generales.

Artículo 5º. — El Administrador del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera queda autorizado a contratar o adquirir en forma directa, hasta la suma de \$ 100.000. — m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), debiendo por adquisiciones mayores regirse por los procedimientos establecidos en el art. 55 de la Ley de Contabilidad, modificada por la Ley Nº 3390.

Artículo 6º. — Derógase toda disposición que se oponga al presente Decreto-Ley.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
DR. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO-LEY Nº 309—G.

SALTA, Mayo 31 de 1963.

Exptes. Nos. 9007/62 y 5941/63.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de la Capital, mediante Nota Nº 225 de fecha 10 de abril de 1963, y atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno, que corre a fs. 35 de los presentes obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Ratifícase con fuerza de Ordenanza el Convenio suscripto entre la Municipalidad de la Capital y Agua y Energía Eléctrica. — Empresa del Estado, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Provincia de Salta), por una parte, en adelante "La Municipalidad", representada por el señor Comisionado Interventor Dr. F. René Díez Barrantes "Ad referéndum" del Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia y Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, en adelante "La Empresa", por otra parte, representada por el señor Jefe Divisioanal Ing. Miguel Gardoqui, "ad referéndum" del H. Directorio de Agua y Energía Eléctrica, teniendo en cuenta la gestión concurrente, de ambas partes, tendientes a la prestación del servicio público de electricidad dentro del territorio del éjido de "La Municipalidad", acatando las respectivas jurisdicciones en tanto ello no implique transgredir sus propias normas legales, conviene en lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: CONDICIONES: "La Empresa" explotará los servicios públicos de electricidad dentro de la jurisdicción de "La Municipalidad" en las condiciones que se expresan.

ARTICULO SEGUNDO: EXPLOTACION: La explotación a que se ha hecho referencia en el artículo anterior se considerará a partir de la fecha en que "La Empresa" asumió la prestación de los servicios eléctricos en esa jurisdicción y comprende el derecho a producir, introducir, transmitir, distribuir y vender energía eléctrica para los fines indicados mediante la utilización de las instalaciones con que cuenta o adquiriera— instale o arriende pudiendo interconectar las instalaciones que posea o que instale dentro o fuera del perímetro jurisdiccional de "La Municipalidad".

ARTICULO TERCERO: USO DE LA VIA PUBLICA: Para el cumplimiento de los fines antedichos "La Empresa" podrá hacer uso gratuito de calles, plazas, puentes, caminos etc., incluido el subsuelo con sujeción a las disposiciones legales vigentes y previo conocimiento de "La Municipalidad" con el objeto de ubicar en ellas las instalaciones, líneas, redes, cámaras y demás accesorios que sean destinados al suministro.— Cuando se trate de instalaciones que requieran remoción de pavimento o veredas quedará a cargo de "La Empresa" su reparación y en caso de incumplimiento "La Municipalidad" podrá hacerlo por cuenta de aquella si la misma se mostrare remisa en reponer las cosas con rapidez y esmero a su estado primitivo.

ARTICULO CUARTO: REMOCION DE INSTALACIONES: Cuando "La Municipalidad" por sí o por pedido de terceros requiera la remoción y traslado de instalaciones de "La Empresa", ubicadas en la vía pública y que hubieran sido autorizadas por "La Municipalidad", considerándose en este concepto las existentes a la fecha de iniciación de vigencia del presente convenio "La Empresa" no podrá negarse a ello teniendo derecho a que la otra parte interesada le reintegre los gastos ocasionados en tales trabajos.

ARTICULO QUINTO: OBLIGACIONES DE MEJORAS: "La Empresa" se obliga a mejorar y ampliar las instalaciones y fuente de producción afectadas al servicio, de manera que ellas satisfagan cumplidamente y en la más cabal forma las necesidades del consumo de la población y de la ciudad en el presente y en el futuro.— "La Empresa" someterá a consideración de "La Municipalidad" los planes anuales respectivos, sobre los cuales "La Municipalidad" podrá formular las observaciones que crea procedentes dentro de los treinta días a partir de la fecha de su presentación.

ARTICULO SEXTO: ALUMBRADO PUBLICO: "La Empresa" tendrá a su exclusivo cargo la prestación del servicio de alumbrado público sobre la base de las instalaciones actuales existentes y el sistema de iluminación adoptado con lámparas incandescentes.— Si una o más lámparas permanecieran apagadas durante una noche y no hubieran sido normalizadas dentro del plazo de doce horas de notificada por escrito la anomalía por "La Municipalidad", "La Empresa" incurrirá en una multa equivalente al triple del importe del servicio no prestado, a partir de la fecha de la notificación, importe que será descontado del facturado mensual.— "La Empresa" no será pasible de sanción si la falta de normalización obedeciere a causa de fuerza mayor, lo que será comunicado a "La Municipalidad" dentro del plazo antes mencionado.

ARTICULO SEPTIMO: AMPLIACIONES DEL ALUMBRADO PUBLICO: Toda ampliación del servicio de alumbrado público solicitada por "La Municipalidad" será realizada por "La Empresa" con las instalaciones necesarias y con sujeción a planes adecuados.— Tales ampliaciones serán siempre a continuación de focos existentes, y la exigencia de "La Municipalidad" no será menor de un foco por cuadra, salvo que se tratara de un servicio en zonas alejadas de la red, en cuyo caso "La Municipalidad" no podrá exigir la supresión de foco alguno tan pronto como la ampliación requerida haya tenido principio de ejecución.— Anualmente, antes del 1º de julio "La Municipalidad" deberá proponer a "La Empresa" el plan de ampliaciones de alumbrado público a realizarse en el año siguiente, el que será satisfecho si no existiera impedimentos técnicos y contemplando el orden de preferencia que requiera "La Municipalidad".— Cuando "La Municipalidad" no se encuentre al día en el pago de las facturas por alumbrado público, "La Empresa" podrá negarse a la ampliación de las instalaciones.— Si transcurrido noventa (90) días desde la fecha fijada en el plano para una ampliación del alumbrado público y no existieren impedimentos, "La Empresa" no hubiera realizado la misma, "La Municipalidad" podrá construirla por su cuenta con cargo a aquella.— Las modificaciones de las instalaciones de alumbrado público o nuevas instalaciones que respondan a un fin de ornamentación u otros similares y/o la implantación de nuevos tipos de iluminación requerirán un acuerdo expreso entre "La Municipalidad" y "La Empresa" sobre la base de que el mayor precio de las instalaciones y/o artefactos de iluminación del tipo especial con respecto a los de tipo normal adoptados por "La Empresa", como asimismo la reposición de esos elementos correrán por cuenta exclusiva de "La Municipalidad".

ARTICULO OCTAVO: HORARIO DE ALUMBRADO PUBLICO: El servicio de alumbrado público comenzará media hora después de la puesta del sol y terminará media hora antes de su salida.

ARTICULO NOVENO: ALUMBRADO PUBLICO EXTRAORDINARIO: Cuando "La Municipalidad" lo solicite "La Empresa" deberá efectuar el suministro de energía para alumbrado público extraordinario, siempre que el mismo se realice dentro del radio de sus redes.— Tal servicio se iniciará media hora después de la puesta del sol, salvo que con la debida antelación se recabare de "La Empresa" otro horario distinto.

ARTICULO DECIMO: CARACTERISTICA DE LA ENERGIA ELECTRICA: "La Empresa" suministrará la energía eléctrica bajo la forma de corriente alterna de 3 x 380 volts para fuerza motriz y 220 volts, para alumbrado, a la frecuencia de 60 ciclos por segundo con sujeción a las normas vigentes en la materia, salvo los grandes suministros que podrán efectuarse con tensiones superiores.— Los actuales suministros en corriente continua se seguirán prestando con este tipo de corriente con carácter precario hasta tanto "La Empresa" proceda a alternizarlos.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: SERVICIO PARTICULARES: "La Empresa" se com-

promete a suministrar energía eléctrica a los particulares que lo soliciten por escrito en su formulario oficial, y cuyos inmuebles se encuentren situados a lo largo de sus redes o hasta una distancia de cincuenta (50) metros, conforme a la reglamentación de "La Empresa".— La conexión y reconexión de los suministros superiores a los cinco kilowatt o que requieran modificaciones especiales de las instalaciones existentes, serán objeto de un convenio entre "La Empresa" y el usuario.

Una vez efectuado el suministro, la provisión de energía eléctrica sólo podrá ser suspendida por falta de pago del consumo mensual debiendo reiniciarse inmediatamente después de cancelada la deuda, previo pago de los gastos de reconexión.— Asimismo, "La Empresa" podrá suspender el suministro de energía eléctrica a sus usuarios, en los casos de fraudes de energía que aparezcan en principio probados y/o por haber modificado el usuario, sin previa autorización de "La Empresa", las condiciones técnicas del suministro como ser potencia eléctrica instalada, factor de potencia y sistema de protección.— El suministro se restablecerá en esos casos una vez aclarados debidamente tales hechos o que el usuario no es el responsable de los mismos, o bien una vez desaparecidas las causas que determinaron su interrupción y satisfechos a "La Empresa" los perjuicios que a ésta hubieran ocasionado.— La suspensión del suministro de energía eléctrica por otras causas que no sean las expresadas, por fuerza mayor o por actos de terceros debidamente comprobados, hará incurrir a "La Empresa" en una multa de hasta quinientos pesos cada vez que ello sucediere.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: HORARIO DEL SERVICIO ELECTRICO A PARTICULARES: "La Empresa" deberá efectuar los suministros de energía eléctrica a particulares sin solución de continuidad durante las veinticuatro horas del día.— Cuando por razones técnicas o de fuerza mayor tales suministros deban ser interrumpidos total o parcialmente "La Empresa" se obliga a subsanar los defectos que hubieran motivado tales interrupciones en el menor plazo posible, procurando hacer conocer al público con antelación prudencial estas emergencias.— Asimismo y cuando por los motivos señalados resultara necesario recurrir a una restricción de carácter general en los suministros de energía eléctrica "La Municipalidad" a solicitud de "La Empresa", se obliga a adoptar las disposiciones correspondientes.

ARTICULO DECIMO TERCERO: AMPLIACION DEL SERVICIO ELECTRICO A PARTICULARES: "La Municipalidad" podrá requerir a "La Empresa" la ampliación del servicio de energía eléctrica a particulares, a nuevas zonas o barrios dentro del perímetro jurisdiccional de "La Municipalidad" siempre que así lo justifique la importancia de los mismos o la densidad de su población.— El pedido de ampliación se efectuará con anterioridad al 1º de julio de cada año con el fin de que "La Empresa" lo incluya dentro del plan anual de obras inmediato siguiente.

ARTICULO DECIMO CUARTO: INSPECCION DE INSTALACIONES: "La Empresa" no suministrará energía a los particulares hasta tanto "La Municipalidad" no haya certificado que la instalación interna correspondiente reúne condiciones de completa seguridad lo que deberá verificarse dentro de los tres (3) días siguientes de ser solicitada la inspección.

ARTICULO DECIMO QUINTO: DERECHO DE CONEXION Y RECONEXION: "La Empresa" queda facultada para cobrar a los usuarios con carga instalada de hasta 5 Kw. un derecho de conexión o reconexión, cuando ésta última fuera por causa imputable al usuario, determinados en base al costo real de esos servicios, los que serán reajustados periódicamente de acuerdo a las variaciones que experimenten esos mismos costos, previa aprobación de "La Municipalidad".— Esta deberá expedirse en un plazo no mayor de treinta (30) días de presentado el reajuste, el que se considerará aprobado si "La Municipalidad" no

se expidiese en dicho plazo.— Hasta tanto queden determinados los valores respectivos "La Empresa" podrá continuar aplicando los derechos de conexión y reconexión vigentes actualmente en esta ciudad.

ARTICULO DECIMO SEXTO: REGIMEN TARIFARIO: a) Las tarifas a aplicar en los servicios cuya prestación efectúa "La Empresa" serán las establecidas en el régimen tarifario aprobado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles según Resolución N° 20.61 y N° 11.63, incrementadas con los importes que correspondan por la contribución del 5 0/0 (cinco por ciento) especificado en el artículo 19º y los reajustes automáticos en la forma prevista en la Resolución mencionada y disposiciones concordantes y/o complementarias y/o sustitutorias que se dicten en el futuro.— b) Si al vencimiento del término de aplicación del régimen tarifario mencionado, la autoridad nacional competente no hubiera fijado en su reemplazo las tarifas a que se refiere el punto 1º de la Resolución N° 20.61 antes señaladas, aquél se mantendrá en vigencia hasta tanto "La Empresa" presente a "La Municipalidad" un nuevo régimen tarifario con tarifas justas establecidas en base a las normas a que debe someterse "La Empresa" en su carácter de Empresa del Estado Nacional y que contendrá los siguientes conceptos: 1) Gastos de explotación (operación, mantenimiento y administración) de las instalaciones afectadas a los servicios eléctricos en la jurisdicción de "La Municipalidad" incluida la parte proporcional del sistema interconectado— existente o que se efectuase en el futuro.— Tales gastos serán referidos a la energía eléctrica facturada por "La Empresa" en el último ejercicio anterior a la fecha del estudio pertinente.— 2) Cuota de renovación a su valor actualizado, de las mismas instalaciones citadas anteriormente.— 3) Servicios financieros del capital correspondiente a las mismas instalaciones, y 4) Gastos proporcionales de Administración Central.— La suma de los valores de los rubros 2) y 3) no podrá ser inferior al valor que resulte de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 2º inc. 1º del Decreto Nacional N° 16.643/59 con destino al Fondo de Renovación y Ampliaciones.— Los valores de los rubros 2) y 3) variarán con la actualización de capital de las instalaciones afectadas al suministro de energía eléctrica que anualmente determinará "La Empresa" de acuerdo a costos de reposición.— "La Municipalidad" podrá formular observaciones al nuevo régimen tarifario dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha de su presentación por no ajustarse a las normas precedentes u otras circunstancias igualmente fundadas, sin que ello implique paralizar o enervar su inmediata aplicación de conformidad a lo estatuido por el artículo 7º del Decreto Nacional N° 16.643/59.— c) Si en el futuro con la intervención de la autoridad nacional competente, les fueran fijadas a "La Empresa", con carácter general tarifas uniformes para los servicios públicos de electricidad que preste, "La Municipalidad" conviene desde ya en avenirse a dicho régimen.— Asimismo si al reglamentarse la Ley Nacional de la energía N° 15.336/60 el sistema de alta tensión que abastece el servicio eléctrico de esta ciudad, pasará a integrar la Red Nacional de Interconexión de jurisdicción Nacional y la autoridad nacional competente de acuerdo con el artículo 39 de la citada ley fijará los precios y tarifas para la energía eléctrica utilizada por "La Empresa" para la atención de los servicios eléctricos a su cargo.— "La Municipalidad" acepta desde ya la adecuación del régimen tarifario vigente, que consecuentemente con lo expresado efectuará "La Empresa".

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: PAGO DE FACTURAS: "La Empresa" facturará mensualmente los importes correspondientes al servicio de alumbrado público y suministro de energía eléctrica a las dependencias de "La Municipalidad" obligándose ésta al pago de las mismas dentro de un plazo de treinta (30) días de presentadas al cobro por "La Empresa".— A partir de los sesenta (60) días

EDICTOS DE MINAS

de presentadas, las facturas impagas devengarán un recargo de 1,5 0/0 (uno y medio por ciento) mensual.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: CONTRALOR Y CONSERVACION DE MEDIDORES: El contralor y conservación de los medidores, que deberán ser provistos por "La Empresa", será efectuado por ésta y "La Municipalidad" podrá inspeccionar el contraste de los mismos antes de su instalación y, además en toda ocasión que lo considere conveniente.

ARTICULO DECIMO NOVENO: CONTRIBUCION: Mientras dure la prestación a cargo de "La Empresa" y a partir de la fecha en que el presente convenio entre en vigencia "La Empresa" abonará a "La Municipalidad" y como única contribución, a excepción de lo contemplado en el artículo 20º, el cinco por ciento (5 0/0) de las entradas brutas que produzca la venta de energía eléctrica dentro de la jurisdicción de "La Municipalidad" excepto lo facturado a servicio oficial, alumbrado público y tracción.— El importe resultante será abonado bimestralmente por "La Empresa", previa deducción de los importes que "La Municipalidad" adeude a la fecha de cada pago por servicios prestados en el alumbrado público y/o por suministro de energía eléctrica a dependencias de "La Municipalidad".— "La Municipalidad" se compromete por su parte, a no establecer impuestos o gravámenes sobre la producción y/o transformación y/o distribución y/o comercialización de la energía eléctrica por parte de "La Empresa".

ARTICULO VIGESIMO: PAGO DE TASAS: "La Empresa" abonará a "La Municipalidad" las tasas que establezca la Ordenanza General Impositiva por concepto de retribución de servicios y las que correspondan por contribución de mejoras.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DERECHO A INSPECCIONES: "La Municipalidad" se reserva facultad para inspeccionar el funcionamiento de las instalaciones de "La Empresa" así como también para dictar reglamentos, referentes al uso de la energía eléctrica por particulares, de acuerdo con las normas vigentes en la materia, pero previamente deberá darse intervención a "La Empresa" para que exprese su opinión al respecto.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: DURACION: El presente convenio tendrá una duración de treinta (30) años que podrá ser prorrogado por igual período, si en el término de cinco años antes de su vencimiento no fuera denunciado por alguna de las partes.— En caso de que "La Municipalidad" deseara en cualquier momento efectuar la prestación de los servicios eléctricos en forma directa a los consumidores, podrá adquirir de "La Empresa" en común acuerdo con ella y previo pago el total de las instalaciones que para ello se requiera.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: APROBACION SUPERIOR: El presente convenio entrará en vigencia una vez aprobado por el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia de Salta y por el H. Directorio de "La Empresa".— En prueba de conformidad firman las partes este documento en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en SALTA (Provincia de Salta), a los un día del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres.—

Fdo.: Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES — Comisionado Interventor — Municipalidad de la Ciudad de Salta.— Fdo.: MIGUEL GARDOLINI — Ingeniero Mecánico y Electricista — Jef. Divisional Salta.

Art. 2º — Derógase el decreto Nº 7.319 dictado con fecha 30 de abril de 1963.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNANDO
Dr. MARIÓ JOSÉ BAVA

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaeta
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

Nº 14232 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Mario Alberto González Iriarte el 16 de diciembre de 1959 por Expte. 3341—G, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el Mojon esquinero Nor Este de la mina La Niquelina y se miden 500 metros al Este para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y finalmente 2.000 metros al Norte para cerrar el perimetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 20 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 2176—S—53 y en 30 hectáreas a la mina La Niquelina. Expte. Nº 788—G—41, aproximadamente 2 hectáreas resultan ubicadas en la provincia de Jujuy, estando las restantes 1948 hectáreas libre de otros pedimentos mineros.—

Se registró conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, 10—5—63.
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 6 al 14—6—63

Nº 16966 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Pedro Arnaldo Rivelli y Jorge Nicolás Sauma el 20 de marzo de 1963 por Expte. 4426—R, ha solicitado en el departamento de La Viña, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) la Estación Coronel Moldes (kilómetro 1104) del F.C.N.G. M.B. y se miden 1.800 metros al Oeste y 1.200 metros al Sur para llegar al punto de partida (P.P.); desde este punto se miden 3.000 metros al Sud; 6.666 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte y finalmente 6.666 metros al Este para cerrar el perimetro de la superficie solicitada de 2.000 hectáreas.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.— Salta, 14/5/63.— Desconociéndose el domicilio de los propietarios del suelo denunciado a fs. 5 que son: Sres. Bixquert y Cía.; Herederos J. Aguirre, Jacinto Alvarado; Martha H. de Guzmán; Josefa de Villagrán; Petrona Pintado; D. F. Cornejo; A. Ríos; Lucía M. de Domínguez; S. Guzmán; Hilda Choque; Agustín Guerra y D.ego Choque, notifíqueselos por medio de la publicación ordenada a los efectos que la ley determina.— J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.— Salta, 15 de Mayo de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 3 al 18—6—63

Nº 14236 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Enrique Trusso, el 8 de noviembre de 1962, por Expte. 4277—E, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Chacras y de allí se miden 2.000 metros al Este y después 3.000 metros al Norte, con lo que llegamos al punto de partida.— Desde este punto, se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sur y para regresar al punto de partida, 5.000 metros al Este.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.— Salta, 22 de abril de 1963.

Roberto Frías.
Abogado—Secretario
e) 29—5 al 11—6—63.

Nº 14.235 — Expte. Nº 4278—F:

Edicto de Cateo
El Juez de Minas notifica a los que se con

sideren con derecho, que el señor Enrique Trusso, el 8 de noviembre de 1962, ha solicitado en el Departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: S. toma como punto de referencia el lugar denominado El Rodeo, ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 40 al norte de la localidad de La Poma en proximidades de la confluencia de los Ríos Calchaquí y Rodeo.— Desde ese punto de referencia que también es punto de partida, medimos 3.000 metros con un azimut de 20º. De allí medimos 5.000 metros con un azimut de 200º.— Desde este punto medimos 4.000 metros con un azimut de 200º y desde éste se miden 5.000 metros con azimut de 110º y para regresar al punto de partida medimos 1.000 metros con un azimut de 20º.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aprox. 1.201 has. a los cateos Exptes. Nos. 4143—Z—62, 2039—T—53 y 2919—D—58, quedando una superficie libre estimada en 799 has. que se encuentra dividida en dos fracciones: una al norte de 425 has. y otra al sur de 378 has. aproximadamente.— El interesado opta por la fracción sur.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 29 de abril de 1963. Corregido "es", vale.

Roberto Frías.
Abogado—Secretario

e) 29—5 al 11—6—63.

Nº 14.178 — Edicto de Canterá.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que el señor Manuel Menéndez Grau y Pura D. Ramírez, el día 19 de octubre de 1962 por Expte. Nº 4252—M, ha manifestado en el Departamento de Los Andes un yacimiento de mármol, denominado: "Pepito". El punto de partida (P.P.) se ubica en la Estación Vega de Arizaro del Ferrocarril Nacional General Belgrano (Ramal C. 14 Salta a Socompa), de dicho punto con un azimut de 195º y 12.000 metros se llega a la cantera de mármol descubierta y cuya muestra se acompaña.— La cantera se encuentra ubicada a 750 metros de la vía del Ferrocarril mencionado, a la altura del kilómetro 1616 y con un azimut de 71º del punto de descubrimiento al poste indicador del referido kilómetro 1616 del Ferrocarril. Del punto de descubrimiento P. D. que es también el punto A. se miden 180º y 500 metros al punto B.; de B. a C. 270º y 625 metros; de C. a D. 360º y 800 metros; de D. a E. 90º y 625 metros y de E. a A. 180º y 300 metros, cerrando así un rectángulo con una superficie de cincuenta hectáreas. Inscripto gráficamente el punto de manifestación, de descubrimiento de la cantera "Pepito", Expte. 4252—M—62, se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al Art. 112 del Decreto-Ley 430. J. G. Arias Almagro, Juez de Minas. Salta, 15 de mayo de 1963.

e) 22—31 al 11—6—63

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 14.336 — OBRAS SANITARIAS DE LA NACION POSTERGACION APERTURA LICITACION PARA LIMPIEZA CÁMARAS — SEPTICAS DE O. S. N.

Se comunica que la licitación pública para la contratación de la limpieza de las Cámaras Sépticas del Distrito Salta de O. S. N. cuya apertura estaba fijada para el 10 de junio de 1963, se ha postergado para el día 15 de Julio de 1963, a horas 11, en la sede del Distrito Salta sita en la calle España 887, Salta.

Los interesados en adquirir pliego de Condiciones, pueden dirigirse al Distrito citado y al Departamento Licitaciones y Compras de Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, Buenos Aires.
Precio del pliego de condiciones \$ 70,00

(Setenta pesos Moneda Nacional).

Salta, Junio 7 de 1963

Ing. AMILCAR J. SPAGNUOLO.

Distrito, O. S. N. Salta

Jefe

e) 10 al 12-6-63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14358 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SIXTA MARTINEZ DE ISAS, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 13 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 11-6 al 27-7-63

Nº 14349 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO CABRAL o ILARIO CABRAL.

METAN, Mayo 30 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 11-6 al 26-7-63

Nº 14337 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación. Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIRCHIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de junio de 1963.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

10-6 al 25-7-1963

Nº 14326 — SUCESORIO:

El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Juana Natividad Puentes de Guaymás, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño, para que los hagan valer dentro de dicho término y bajo apercibimiento de lo que se diere lugar por derecho.

Salta, Mayo 26 de 1963

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzgado de 1ª Nom. Civ.

10-6 al 25-7-1963.

Nº 14300 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C. cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Isabella Fanny de Prieto, cuyo juicio sucesorio fue abierto en este Juzgado.— Salta, Mayo 21 de 1963.

Angelina Teresa Castro

Secretaria

e) 6-6 al 23-7-63.

Nº 14288 — EDICTOS

SUCESORIO: El Sr. Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA VENAGA o BIENEGA.

SALTA, Mayo 30 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 5-6 al 19-7-63

Nº 14261 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL EDUARDO CHAVEZ, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 27 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 3-6 al 18-7-63

Nº 14249 — EDICTO SUCESORIO:

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NALLIE JURI VDA. DE LAHUD, en el juicio Sucesorio de la misma, expediente Nº 619/60, por edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a publicarse por igual término. ORAN, 22 de Abril de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

30-5 al 17-7-63

Nº 14248 — EDICTO SUCESORIO

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN GLINSKI, en el juicio sucesorio del mismo, expediente Nº 1782/61, por edictos que durante el mismo término se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—

ORAN, 22 de Abril de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

30-5 al 17-7-1963

Nº 14247 — EDICTO SUCESORIO

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LORENZO SORUCO a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Autos "Sucesorio de Lorenzo Soruco" — Expte. Nº 3462/63.

Orán, Abril 22 de 1963

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

30-5 al 17-7-1963

Nº 14240 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefina Malvesy de Rivar do, para que comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 21 de Mayo de 1963.

Angelina Teresa Castro

Secretaria Juzgado. III Nom. Civ. y Com.

e) 20-5 al 15-7-63.

Nº 14227 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Juez de 5ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de "Clemente Sajama" a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Salta, mayo 22 de 1963

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 23-5 al 12-7-1963.

Nº 14220 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial — Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HORACIO AGUIRRE, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de abril de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 23-5 al 12-7-1963

Nº 14205 — EDICTOS:

SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FERREIRA.

SALTA, Mayo 2 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

27-5 al 11-7-63

Nº 14144 — SUCESORIO:

Enrique A. So. omayor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA MARTINEZ.

SALTA, Abril 23 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 20/5 al 3/7/63

Nº 14141 — SUCESORIO:

El Juez de IV Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABRICIANO ARCE.

SALTA, Mayo 13 de 1963

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 20/5 al 3/7/63

Nº 14.140 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Faustino Velázquez Córdoba.— Salta, 16 de Mayo de 1963.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 17-5 al 1º-7-63.

Nº 14.130 — SUCESORIO.— El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de la sucesión de don José María Toledo, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaria, 7 de Mayo de 1963.

Anibal Urribarri

Escribano-Secretario

e) 17-5 al 1º-7-63.

Nº 14.103 — EDICTO.— Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Velarde.— Salta, 30 de Abril de 1963.

Anibal Urribarri

Escribano Secretario

e) 13-5 al 30-6-63.

Nº 14101 — Testamentario de Adrián Gómez: El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación cita por treinta días a acreedores y herederos instituidos por testamento Sres. María Ana Guaymás de Gómez y Obdulio Tomás Gómez.— Salta, 2 de Mayo de 1963. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 13-5 al 25-6-63.

Nº 14.100 — Edicto — Sucesorio

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Rafael Eufrazio Cejas.— San R. de la Nueva Orán, Abril de 1963.

Dra. Aydeé E. Cáceres Cano

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 13-5 al 25-6-63.

Nº 14072 — EDICTOS

Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Lucina o Petrona Lucina Coronel Vda. de Nuñez.

SALTA, Marzo 27 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria

e) 9-5 al 19-6-63

Nº 14070 — SUCESORIO:

Quintino R. Usandivaras Posse, Juez Correccional a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL AMORES.

METAN, Abril 25 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.

e) 9-5 al 19-6-63

Nº 14067 — SUCESORIO:

Sr. Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de doña BENJAMINA ARAOZ DE OLIVA.
SALTA, Abril 29 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Abogado Secretario
e) 9-5 al 21-6-63

Nº 14045 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Carlos Schieffer — Salta, Abril 30 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 7-5 al 18-6-63.

Nº 14044 — SUCESORIO — Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Ambrosia Burgos de Martínez ó Petrona Burgos Argona de Martínez ó Petrona Burgos de Martínez ó Petra Burgo ó Burgos de Martínez ó Petra Burgo de Martínez — Metán, Mayo 3 de 1963.
NILDA ALICIA VARGAS
Abogada Secretaria
e) 7-5 al 18-6-63.

Nº 14043 EDICTO SUCESORIO:
El Juez de Paz Proprietario de Iruya, Dpto. de su nombre, CITA a herederos y acreedores de MIGUEL MAMANI, por treinta días, para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio iniciado.
IRUYA, Abril 24 de 1963.
ENRIQUE CORBERA — Juez de Paz
e) 6-5 al 17-6-63

Nº 14038 — El Dr. JULIO LAZCANO UBIDOS Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMALIO SAIQUITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6-5 al 17-6-63

Nº 14025 — SUCESORIO:
El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL OCHOA a fin de que hagan valer sus derechos.
SALTA, Abril 19 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 3-5 al 14-6-63

Nº 14013 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO YANCE ALVAREZ!
METAN, Abril 10 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret
e) 2/5 al 12/6/63

Nº 13993 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 1a. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Julio Lazcano Ubidos, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO VILCA.
SALTA, Abril 25 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 30/4 al 11/6/63

REMATES JUDICIALES

Nº 14357 — ARISTOBULO CARRAL EN ORAN
Judicial — Inmueble en Dpto. Orán
BASE \$ 8.000.— m/n.
El día Lunes 5 de Agosto de 1963, a las 16,30 Horas, en el hall del Banco Provincial de Salta —Suc. Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Ocho Mil Pesos M/Nacional (\$ 8.000.— m/n.) equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y ad-

herido al suelo, ubicado en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta e individualizado como sigue: Nomenclatura Catastral: Parcela 11— Manz. 22— Catastro Nº 4273; Títulos: inscriptos al folio 307 —asiento 1 del Libro Nº 26 de R. I. Orán; Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble, registrados en el título referido; Gravámenes y valor fiscal citados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 19 de autos.

EDICTOS por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario El Intransigente.— Señala de práctica.— Comisión cargo del comprador.
JUICIO: Ejec. Banco Provincial Salta c/Hisamatsu, Tadeo —Expte. Nº 3422/62.
JUZGADO: 1a. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte —Orán—
INFORMES: Banco Provincial de Salta Suc. Orán y Alvarado Nº 542 —Salta—
SALTA, Junio 7 de 1963.
e) 11-6 al 27-7-63

Nº 14356 — Por: ARISTOBULO CARRAL EN ORAN

Judicial — Bienes Varios — Sin Base
El día Lunes 17 de Junio de 1963, a las 17 Horas, en el estudio del Dr. Ricardo Daud Alvarado Nº 677 —Orán, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor; los siguientes bienes: Un Escritorio metálico, tipo Ministro de siete cajones y Una Máquina de escribir, marca "Olivetti" de 100 espacios, Lexikon 80, en perfecto estado de funcionamiento, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Roberto Sprenger en el domicilio de la calle Güemes esquina San Martín, de la ciudad de Tartagal, donde pueden revisarse.
Publicación edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Comisión a cargo del comprador.
JUICIO: "Ejec. Atorrasagasti, Barguez, Piazza y Cía. S.R.L. c/Lindzen y Cía. S.R.L." — Expte. Nº 364/62.
JUZGADO: de Instrucción del Distrito Judicial del Norte —Orán—
INFORMES: Alvarado Nº 677 —Orán y Alvarado Nº 542 —Salta—
SALTA, Junio 10 de 1963.
ARISTOBULO CARRAL
e) 11 al 14-6-63

Nº 14355 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Bienes Varios — Sin Base

El día Miércoles 19 de Junio de 1963, a las 17,30 Horas, en el estudio del Dr. Ricardo Daud Alvarado Nº 677 —Orán, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una máquina agujereadora eléctrica, de pie, marca "PERCHERON" en perfecto estado de uso y funcionamiento y Un Ventilador de pie, color verde, metalizado claro, de 4 paletas, 24 pulgadas, marca "BILLOMO", en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Joaquín Lioret, domiciliado en Av. 20 de Febrero Nº 471 de la ciudad de Tartagal, donde pueden revisarse.
EDICTOS: por tres días Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— Señala de práctica.— Comisión cargo comprador.
JUICIO: "Ejec. García, Landa y Cía. c/Lioret, Joaquín" —Expte. Nº 2039/61.
JUZGADO: 1a. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte —Orán—
INFORMES: Alvarado Nº 677 — Orán y Alvarado Nº 542 —Salta—
SALTA, Junio 7 de 1963.
e) 11 al 14-6-63

Nº 14353 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — 77 Hectáreas 7908 m2, en Rivadavia BASE \$ 16.000 m/n.

El 30 de Julio de 1963, a las 16 hs., en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 16.000.— m/n., un inmueble, ubicado en el Partido San Carlos, Dpto. Rivadavia. (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 126, asiento 3 del libro 6 del R.I. de Rivadavia,

al señor DALMACIO VICENTE ACOSTA.— Medidas: 77 hectáreas, 7.908 m2. LINDEROS: Norte: fracción 82 y 92; Sud: lote 12; Oeste: Camino que separa del lote 2 y Este: Río Bermejo.— Catastro Nº 1799.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. juicio: "Ejecución Prendaria — Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Acosta, Dalmacio Vicente — Expte. Nº 5.667/61".— Señala: el 20 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— NOTA: El citado inmueble reconoce una hipoteca a favor del Banco Pcial. de Salta por la suma de \$ 120.000.— m/n.
e) 11-6 al 26-7-63

Nº 14352 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Motoneta DERRI de 98 cc.

El 26 de Junio de 1963, a las 16 hs., en Balcarce 168 Ciudad, remataré con la BASE de \$ 33.222.— m/n., Una Motoneta, m/DERRI, de 98 cc, motor de dos tiempos Nº 276.000, bastidor Nº 15348.— Revisarla en Tucumán 565— ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejec. Prend. Montero, José y Cía. vs. Antonio Luis Lara y otro —Expte. Nº 31.500/62".— Señala: el 30 0/0.— Comisión 10 0/0.— Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.
e) 11 al 14-6-63

Nº 14351 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Motocicleta m/DERRI

El 26 de Junio de 1963, a las 16 y 15' hs.; en Balcarce 168 Ciudad, remataré con la BASE de \$ 39.000.— m/n., Una Motocicleta, m/DERRI de 98 cc, motor de dos tiempos Nº 266.561, bastidor Nº 5086.— Revisarla en Tucumán 565 ciudad.—ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., juicio: "Ejec. Prend. José Montero y Cía. vs. Guaymás, Orlando Robustiano y otro — Expte. Nº 22.543/61".— Señala: el 30 0/0.— Comisión 10 0/0.— Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.
e) 11 al 14-6-63

Nº 14350 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Camioneta m/FORD Mod. 1937

El 26 de Junio de 1963, a las 16 y 30' hs. en Balcarce 168 Ciudad, remataré con la Base de \$ 108.500.— m/n., Una Camioneta, marca FORD, mod. 1937, motor naftero Nº 7716050, 8 cilindros, chapa Municipal Nº 135 de Cafayate.— Revisarla en Balcarce 200 ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., juicio: "Ejec. Prend. Alias López, Moya y Cía. S.A. vs. Gutiérrez, Gumercindo — Expte. Nº 32.229/62".— Señala: el 30 0/0.— Comisión 10 0/0.— Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.
e) 11 al 14-6-63

Nº 14348 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una Balanza Marca "ALPINE" — SIN BASE —

El día 12 de Junio de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE una balanza marca "ALPINE" Nº 12578 en mi poder donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación juicio: "Cerveceria Buenos Aires S.A. vs. Félix Ganiami Adet" Exhorto Expte. Nº 32.545/63.— Edictos por 2 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Señala 10 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.
e) 11 al 12-6-63

Nº 14347 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Máquina de Escribir, Vitrinas, Escritorios,
Ficheros; Armarios Metálicos, Etc.

— SIN BASE —

El día 14 de Junio de 1963, a horas 19. en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca "Olivetti-Lexikon 80 de 90 espacios" Nº 62599; Un mostrador de vidriera tipo vitrina; Un escritorio de metal de 7 cajones; Un escritorio metálico de 3 cajones; Un fichero con llave de 2 cuerpos grandes y dos chicos; Un armario metálico con puertas corredizas; Un fichero de 12 cañales; 2 Sillas metálicas; Un perchero metálico de pie, en poder del depositario judicial Sr. Miguel Narz, domiciliado en la calle Jujuy Nº 651, donde pueden verse.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación.— Juicio: Ejecutivo. Gandolfo, Vicente vs. Domingo Narz e hijos S.R.L.— Expte. Nº 30.486/62.— Señala 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 11 al 14—6—63

Nº 14346 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Un Armario Metálico "Delaporte"
Una Vitrina 20 Cajones
Una Vitrina de 2 Estantes

— SIN BASE —

El día 14 de junio de 1963 a Horas 18,30, remataré SIN BASE, en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1856, los siguientes bienes: Un armario metálico "Delaporte", de 4 estantes y un tesoro, y 2 vitrinas, una de 20 cajones y otra de 2 estantes de 1.40 x 0.40 x 0.90, aproximadamente, en poder del depositario judicial Sr. Merardo Pastrano, domiciliado en la calle Deán Funes Nº 241, ciudad, donde pueden verse.— Ordena Sr. Juez de la Instancia en lo C. C. Quinta Nominación.— Juicio Ejecutivo: "M. C. M. vs. Pastrana, Merardo"— Expte. Nº 8680/63.— Señala 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 11 al 14—6—63

Nº 14345 — Por: EFRAIN RACIOPPI
UNA ESTANTERIA VITRINA

— SIN BASE —

El día 14 de Junio de 1963 a Horas 18,45, remataré SIN BASE, en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1856, los siguientes bienes: Una estantería vitrina de 3 m. x 2.20 x 0.35 aproximadamente con 4 puertas corredizas de vidrios, y 4 puertas corredizas de madera terciada y de 3 estantes de cristal doble, en poder del depositario judicial Sr. Merardo Pastrana, domiciliado en calle Deán Funes Nº 241, ciudad, donde puede verse.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación.— Juicio: Ejecutivo.— "M. C. M. vs. Pastrana, Merardo"— Expte. Nº 8687/63.— Señala 30 0/0.— Comisión de ley cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 11 al 14—6—63

Nº 14344 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 21 de junio pxmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169— Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 juego de comedor compuesto de 1 mesa (tipo de vidrio); 11 sillas tapizadas en cuero color crema; un aparador; un bajorrelieve; 1 espejo; 1 lámpara de pie; 1 ventilador marca "TMB" y 1 juego de living compuesto de 2 sillones y un sofá tapizados en cuero color crema, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Marcelo L. Zabaleta, en Urquiza 756—Ciudad, donde pueden ser revisados.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Desalojo Falta de Pago — Teodoro Peralta vs. Marcelo L. Zabaleta y Sra., Expte. Nº 7122/62".

61.— Comisión comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 11 al 14—6—63

Nº 14343 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
Judicial — Máquina de Coser
BASE \$ 9.460.—

El día 21 de Junio pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 9.460.— m/n., 1 máquina de coser marca "BROMBERG" a pedala c/bobina central Nº 99.623, la que se encuentra en Zuviria Nº 64— Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Jec. Prendaria — Sabantor S.A. vs. Jorge J. Ruiz Bozzo, Expte. Nº 8959/63"— Comisión comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 11 al 14—6—63

Nº 14339 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 13 de Junio de 1963, a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.846.— m/n. un juego living, estilo francés, compuesto 1 sofá de 2 cuerpos, 2 sofás chicos con almohadones todo tapizado en brocado floreado en buen estado de conservación el que se encuentra para revisarlo en el domicilio del deudor calle Lerma Nº 124.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos; CESAR. Enrique vs. SCARANO, Isauro — Ejecutivo.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y Foro Salteño.

e) 11 al 14—6—63

Nº 14335 — POR JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO.

Judicial — Inmueble con Casa. — Habitación en Esta Capital. — Base \$ 298.096,97 m/n.

El día 10 de julio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 298.096,97 m/n. (Doscientos noventa y ocho mil noventa y seis pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad de salta en Pasaje Toribio Tedín Nº 48 con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo con accesión fiscal o legal, Titulos al folio 428, asiento 1 del libro 86 del R. I. de la Capital, Catastro Nº 11.417, Sección B, manzana 36, parcela 37. ORDENA el señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "ORTELLI JULIA ZAPATA DE vs. VARG. LUISA LORENZA CHAVEZ DE — Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 28.149/62. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en el diario El Intransigente y por 15 días en los diarios B. Oficial y El Economista. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

10—6 al 3—7—1963

Nº 14334 — POR JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO.

Judicial — Base \$ 40.000.— m/n.

El día 12 de junio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 40.000.— m/n.: Una prensa de comprimir a balancín; una pulidora de braso con motor de uno y medio H. P.; una pulidora de piso con motor de dos H. P.; un escritorio de madera y un lote de mosaicos. Todos estos bienes se encuentran en poder de la Depositaria Judicial señorita RAQUEL TORRES domiciliada en Alsina 646 de esta ciudad donde pueden ser revisados por los interesados. ORDENA el señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. MAMANI PABLO — Ejecutivo", Expte. Nº 44.322/63. En

el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente; Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

10 al 12—6—1963

Nº 14333 — POR CARLOS L. GONZALEZ
RIGAU.

Judicial — Torno y Equipo S. Eléc. — Sin Base
El día 25 de junio de 1963 a horas 17.00 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 Salta, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos Ejecutivo — "GOMEZ, ROCO y Cia. S. R. L. vs. ANTONIO ARMELLA" Expte. Nº 27.758/62, Remataré SIN BASE un torno de pie marca "BLOMBERG" Nº 12.967 de 75 cm. entre puntas y un equipo estático de soldadura eléctrica marca "SOLDELO" Nº 2.001, ambos en buen estado de conservación los que pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial Sr. Antonio Armella calle San Martín 120 de San Pedro de Jujuy. Señala: 30 por ciento y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente y 1 día en el Pregón de Jujuy. SALTA, 6 de junio de 1963. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.

10 al 18—6—1963

Nº 14332 — POR CARLOS L. GONZALEZ
RIGAU

Judicial — Heladera — Sin Base

El día 19 de junio de 1963 a horas 17,00 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos Ejecutivo "TADEPA S. R. L. vs. JOSE M. SORATRE" Expte. Nº 43.896/63, Remataré SIN BASE una heladera tipo comercial de ocho puertas marca "CARMA" en buen estado con su correspondiente motor, la que puede ser revisada en el domicilio del depositario judicial Sr. José M. Soratre en San Martín esq. 25 de mayo del pueblo Joaquín V. González. Señala: 30 por ciento y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta 6 de junio de 1963. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.

10 al 12—6—63

Nº 14331 — Por: RICARDO GUDINO.

Judicial — 3.000 Trabilas de Quina y Quebracho — SIN BASE

El día 10 de Junio de 1963, a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; REMATARE SIN BASE:— 3.000 Trabilas de quina y quebracho, para alambrado, los mismos pueden ser revisados por los interesados en la calle Jujuy Nº 651, de esta ciudad, a cargo del Sr. Juan Narz como Depositario Judicial.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en juicio: Hahne, Ricardo y Victor Soc. Colectiva vs. Narz, Vicente — Ejecutivo Expte Nº 32.197/62. Señala el 30 0/0 del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 10 al 12—6—63

Nº 14329 — Por Miguel A. Galló Castellanos
Judicial.— Finca en Dpto. Rosario de Lerma

El 26 de Julio de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548; Ciudad, remataré con Base de \$ 453.333,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la finca denominada "El Carmen" y "El Timbo", actualmente unidas entre sí y formando un solo inmueble, ubicadas en el Partido de Santa Rosa, Dpto. de Rosario de Lerma, la que según plano archivado bajo Nº 212, tiene una superficie de 89 hect. con 523,29 m2, la que le corresponde al deudor por títulos que se leg. a Flio. 131 A. 1 del Libro 13 R. I. de Rosario de Lerma,

El inmueble figura catastrado con el N° 422. En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en juicio: "Carrillo Alfredo vs. Rodríguez, Luis Eduardo — Emb. Preventivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 10-6 al 25-7-63.

N° 14328 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Prensa Balancín Para Mosaicos

El 18 de Junio de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, una prensa balancín para mosaico, marca "Gacek Mondaine", en perfecto estado de conservación; la que puede revisarse en el domicilio del demandado y depositario judicial, sito en Rioja 1696, esq. Chacabuco, Ciudad. En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., en juicio: "Durand, Julio C. y Abán de Durand, Elsa S. S. vs. Flores, Juan Carlos — Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 10 al 12-6-63.

N° 14327 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos de Condominio

El 4 de Julio de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 32.333,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de la mitad del valor fiscal, el derecho de condominio de la mitad indivisa que tiene el deudor sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Cnel. Moldes, cuya inscripción de dominio se reg. a Flio. 419. As. 1 del Libro 56 de R. I. Capital. N. Catastral: Part. 10.985, Sec. F. Manz. 4, Parc. 28. — En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. — Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en juicio: "Mardis S.A.C.I. y F. vs. Giménez, Juan — Exhorto del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 10-6 al 3-7-63.

N° 14325 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Motocicleta "Guzzi"

El día 19 de junio pmo. a las 17.15 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con Base de \$ 64.000.— m/n., 1 motocicleta marca "Guzzi", modelo Lodola de 175 cc., motor N° 1569, cuadro L.F.D. 69, la que se encuentra en Alvarado N° 920, Ciudad, donde puede revisarse. En caso de no haber postores por la base u los quince minutos se rematará Sin Base. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Puló García y Cía. S.R.L. vs. Ricardo Castellanos y Otro Expte. N° 25.953/63". — Comisión c/comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 10 al 12-6-63.

N° 14324 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Motocicleta "Guzzi"

El día 19 de junio pmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con Base de \$ 98.400.— m/n., 1 motocicleta marca "Moto-Guzzi", modelo Galletto, de 192 cc., motor N° 0483, cuadro G.M.Z. 44, la que se encuentra en Alvarado 920, Ciudad, donde puede revisarse. En caso de no haber postores a los quince minutos, se rematará, Sin Base. — En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Puló García y Cía. S.R.L. vs. Salvador P. Raia y Otro, Expte. N° 43.697/62". — Comisión c/comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 10 al 12-6-63.

N° 14323 — Por: José Alberto Cornejo, JUDICIAL — VARIOS

El 18 de Junio pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré 1 Balanza marca "ARDINA" p.15 kilos N° 20.201 con BASE de \$ 10.000.— m/n.; 2 Vitrinas tipo mostrador y 1 Es anterior de 2 cuerpos, SIN BASE, los que se encuentran en poder del Sr. Juan M. Alanís, en calle Miguel Ortíz N° 780 ciudad, donde puede revisarse. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Jorge O. Carrera S.R.L. vs. Juan M. Alanís, Expte. N° 31.921/62". — Comisión c/comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 10 al 12-6-63

N° 14322 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Moladora de Café

BASE \$ 8367.—
El día 14 de junio pmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, Dinero de Contador con Base de \$ 8.367.— m.n., 1 máquina moladora de café de 2 tobas, marca "Muller" N° 2007 motor de 3/4 p/220 V., la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede revisarse. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Exhorto Sr. Juez de Paz Letrado de Santa Fe, en autos — Cobro de Pesos — SIman Propaganda SRL vs. Alfredo y Emilio Salomón, Expte. N° 25.459/62". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 10 al 12-6-63.

N° 14321 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Aspiradora — SIN BASE

El día 12 de Junio próximo a las 17.30 horas en Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, una aspiradora eléctrica, p/ambas corrientes marca "LONGINES" modelo 21.236, la que se encuentra en calle Florida N° 141 — 2º Piso, Dpto. "A" de esta ciudad, donde puede revisarse. — En el acto de remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Glorica Tejidos S.R.L. vs. Héctor C. de las Barceñas, Expte. 3678/63. Comisión c/comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial; 2 días en Foro Salteño y 1 día en El Intransigente.

e) 10 al 12-6-63

N° 14320 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Radio — Base \$ 7.300.— m/n.

El 14 de junio pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré con Base de \$ 7.300.— m/n., un receptor de radio a transistores portátil marca "Tononac" N° 1.600.192 B] de ondas, el que se encuentra en Caseros N° 1081 de esta ciudad, donde puede revisarse. — En el acto de remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Prenaria — Enrique Blanco vs. Guillermo Urrutias y Otra, Expte. N° 31.994/62". — Comisión c/comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 10 al 12-6-63.

N° 14319 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Una Licuadora Marca R. A. V. SIN BASE

El día 12 de Junio de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré Sin Base, una licuadora marca R. C. A. en poder de la señora de Masciarelli, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 121, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación Juicio: "Moschetti S. A. vs. Masciarelli, Jorge R.", Expte. N° 28.404/1963. — Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Seña 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

Efraín Racioppi

e) 10 al 12-6-63.

N° 14318 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble Ubicado en Esta Ciudad en el Pasaje Anta N° 1815

Base \$ 54.666.66 m/n.
El día 4 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, Remataré con la Base de \$ 54.666.66 m/n., o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad en el Pasaje Anta N° 1815 y que consta la inscripción de dominio a favor del señor José Gabriel Torres a folio 389, asiento 1 del Libro 181 de R. I. Capital, lote N° 17 de la manzana 47 c. Partida N° 16395. — Ver gravámenes en los libros respectivos. Mayores datos al suscripto. Juicio: "Singh, Humberto vs. Torres, José Gabriel". Ejecutivo, Expte. N° 28.330/62. — Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. Seña 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

Efraín Racioppi

e) 10-6 al 3-7-63.

N° 14317 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Máquina de Escribir

BASE \$ 14.400.—
El día 18 de junio pmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con Base de \$ 14.400.— m.n., 1 máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicon 8026, encolumnador, topo de escritura elite, N° 167.566, en perfecto estado, la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede ser revisada. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Olivetti Argentina S. A. C. I. vs. E. Zavalía, Expte. N° 27.480/62". — Comisión c/comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 10 al 12-6-63.

N° 14315 — Por: ARISTOBULO CARRAL EN ORAN

JUDICIAL — Bienes Varios — SIN BASE
El día Martes 18 de Junio de 1963, a las 16.30 horas, en el estudio del Dr. Ricardo Dañ, sito en calle Alvarado N° 677 de la ciudad de Orán, venderé en subasta pública, SIN BASE y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos mostradores tipo americano, nuevos, especiales para confiterías de 4 mts. de largo por 0.65 mts. de ancho; 19 taburetes nuevos tipo americano, con asiento forrados en plástico; 8 sillas tipo americano para comedor, nuevas; 4 mesas tipo americano para comedor, nuevas; Una Báscula, marca "SARCO", N° 2546, con capacidad para 180 kilos; Una Heladera familiar marca "ARGEMO", en buen estado y Una Heladera familiar, marca "SIGMA", de éste bien queda solamente el gabinete y algunos accesorios útiles. — Los bienes citados se encuentran en poder de los depositarios judiciales Sres. Alfonso M. Varg, Nathan Gull y Aristóbulo Carral y pueden revisarse en el local de López y Planes N° 870 y Alvarado 677 — Orán.

Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente. — Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: Ejec. Schimian, Jaime c/Carral, Juan C. Exptes. N°s. 922/60, 1001/60, 1002/60, 1125/61 y 1241/61.

JUZGADO: 1a. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte — Orán.

INFORMES: Alvarado N° 542 — Salta y Alvarado N° 677 — Orán.

SALTA, Junio 7 de 1963.
ARISTOBULO CARRAL

e) 10 al 12-6-63

N° 14313 — Por: ARISTOBULO CARRAL EN ORAN

JUDICIAL — BIENES VARIOS — SIN BASE
El día Viernes 14 de Junio de 1963, a las 17.30 horas, en el escritorio de la calle Alvarado N° 677 de la ciudad de Orán, venderé SIN BASE y al mejor postor los siguientes bienes: Una Balanza semi automática marca

"ANDINA"; Un Tocadiscos, marca "PRIETO" buen estado; Una Máquina de coser marca "ALFARO", en buen estado; Una Máquina de escribir marca "OLIVETTI" p/planillas, en buen estado; Un Ventilador de pie, en buen estado y veinte tricotas nuevas de lana, en el estado en que se encuentran en poder del depositario Judicial Sr. Arturo Alupralde, domiciliado en Pichanal, Pcia. Salta, donde pueden revisarse.

Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejec. Eekhardt J. C. c/ Escobar Honorio — Expte. N° 35.463.

JUZGADO: 1a. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte — Orán.

INFORMES: Alvarado N° 542 — Salta y Alvarado N° 677 — Orán.

SALTA, Junio 6 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL

e) 7 al 11/6/63

N° 14312 — Por: ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — BIENES VARIOS — BASE

El día Miércoles 19 de JUNIO de 1963, a las 16,30 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta Suc. Orán, venderá en subasta pública. SIN BASE y al mejor postor, los siguientes bienes: Un Camión Ford, mod. 1946, Motor N° 90227, Patente N° 007 de Colonia Santa Rosa. Un Tractor "Intercontinental" de 26 H.P. motor F. 162—94.326; Cinco máquinas pulverizadoras "Puma"; Una Bomba centrífuga "Sylwan" 574, con sus cañerías y demás accesorios y dos jardineras; todo en el estado en que se encuentran en poder del depositario Judicial Sr. Tadeo Hisamatsu, domiciliado en Colonia Santa Rosa, Pcia. de Salta, donde pueden revisarse.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y Foro Salteño.— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejec. Banco Pcia. Salta c/ Hisamatsu. Tadeo — Expte. 3422/62.

JUZGADO: 1a. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte — Orán.

INFORMES: Banco Pcia. Salta Suc. Orán y Alvarado N° 542 — Salta.

SALTA, Junio 6 de 1963.

e) 7 al 14—6—63

N° 14.298 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad — BASE: \$ 35.000.— m/n.

El día 28 de Junio de 1963, a horas 18,30, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 35.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad e inscripto al folio 334, asiento 1 del Libro 63 de R. I. de Capital. Catastro N° 11198, sección F. Manzana 7 b, parcela 20. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "De Zuani, Julio vs. D'Angelis, Humberto y otro. Expte. N° 32.177/62". Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y 5 días en "El Tribuno".— Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Gravámenes y mayores datos al suscrito.

Efraín Racioppi

e) 6—8 al 19—7—63.

N° 14.297 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad — Ubicado en la calle Lerma Entre Alvarado y Urquiza — Base: \$ 94.666.66 m/n.

El día 28 de Junio de 1963, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625, ciudad, remataré con la Base de \$ 94.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal un inmueble ubicado en la calle Lerma entre las de Alvarado y Urquiza, de prop. de la Sra. Josefa Oiene de Russo, según título inscripto al folio 142, asiento 4 del Libro 3 R. I. de Capital. Catastro N° 7291, sección D. Manzana 8, Parcela 8. Gravámenes ver en los libros respectivos.— Más datos recurrir al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera No-

minación. Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Oiene de Russo Josefa".— Ejecución H. Expte. N° 42335/62.— Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días "El Tribuno".— Señal: 20 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

Efraín Racioppi

e) 6—6 al 19—7—63.

N° 14.296 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad, Calle Gorriti Esquina San Juan — Base \$ 65.333.32 m/n.

El día 28 de Junio de 1963, a horas 19, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la Base de \$ 65.333.32 m/n., o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Gorriti esq. San Juan. Catastro N° 11359 — Sección E, Manzana 43, Parcela 25, inscripta a folio 177 asiento 1 del Libro 95 de R. I. de Capital. Ver gravámenes en los libros respectivos. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación. Juicio: "Establecimientos Vitivinícolas 'Dalvi' S. C. vs. Vicente Vaca". Ejecutivo. Expte. N° 32.223/63.— Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno".

Efraín Racioppi

e) 6—6 al 19—7—63.

N° 14.234 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Una Bicicleta Marca "Stucchi"

BASE: \$ 8.900.— m/n.

El día 19 de Junio de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 8.900.— m/n., una bicicleta marca "STUCCHI" p/dama, Todado 26, cuadro N° 94015, freno a varilla que se encuentra en mi poder donde puede revisarse.— Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se rematará SIN BASE.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación.— Juicio: B. A. Martínez vs. Leonidas Colque.— Ejecución Prendaria.— Expte.: N° 23883/62.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 5 al 6—6—63

N° 14.266 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Gral. Güemes

El 19 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 102.000.— m/n., importe equivalente al crédito hipotecario e intereses vencidos, los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes con frente a calle 20 de Febrero N°s. 547, 551 y 555, entre calles Sarmiento y Cabret, con títulos reg. a Flio. 15, As. 1 del Libro 19 R. I. de Gral. Güemes, Catastros Nos. 1.118, 1.119 y 1.120.— En el acto 30 o/o señal a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación, en juicio: "Echenique, María del Carmen vs. Mañalich, Alfredo y Sáez, Berenice Elodia Escotorín de — Ejecución Hipotecaria".

e) 3—8 al 18—7—63

N° 14.265 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Fracción Terreno en Dpto. San Carlos

El 22 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 60.000.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario, la fracción de terreno ubicada en El Bajo, Dpto. de San Carlos, designada con el N° 114 y catastrada bajo N° 355, con títulos inscriptos a Flio. 330, As. 3 del Libro 1 de este Dpto.— En el acto 30 o/o señal a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nomin., en juicio: "López, María R. Ma-

maní y de otros vs. Escalante Jesús — Ejecución Hipotecaria".

e) 3—6 al 18—7—63

N° 14.254 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Bienes Muebles Varios

El 10 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: "Una heladera eléctrica — "Westinghouse" Carma, mod. 55 C. 47, N° 4310, c. a.; una motoneta marca "303". Ind. Arg. 98 cc. N° 258.194, chapa 2216 de Salta, cuadro N° 424, totalmente equipada; un combinado de pie para ambas ondas, cte. alternada, marca "Victor Garganta de Oro", mod. 822 V. A.; un piano marca "Andrea Christensen" de 88 notas, engrado cruzado, dinamarcués, pudiendo revisar los interesados esos bienes en el dño. del demandado y depositario judicial, calle Tucumán 772 — Salta.— En el acto 30 o/o señal a cta. precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos cuatro días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: "Morán, Tomás y Ravetti, Horacio C. vs. Ledesma, Mario F. R. — Prep Vía. Ejecutiva".

e) 31/5 al 5/6/63

N° 14.253 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Bienes Varios en Embarcación

El 6 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: Una cocina de dos hornallas a mecha, con un horno completo, marca Istilar; Un ventilador de mesa de 12 pulgadas y otro de pie de igual número de pulgadas, marca Yelmo, sin uso y en perfecto funcionamiento; Un aparato de radio nuevo, sin uso, ambas ctes. de cuatro lámparas, marca Torero, todo lo cual pueden revisar los interesados en la localidad de Embarcación, domicilio de don Juan Nicolópulos. En el acto 30 o/o señal a cta. precio. Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en juicio: "Galletti Hnos. & Cía. S. R. L. vs. Juan Nicolópulos — Ejecutivo".

e) 31—5 al 4—6—63.

N° 14.241 — Por Ricardo Gudino — Judicial 1 Inmueble Ubicado en Esta Ciudad — Base \$ 351.118.—

El día 27 de Junio de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; Remataré con Base de \$ 351.118 un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Balcance N° 563, con una extensión de 16 mts. de frente por 60 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 958.88 cm. cuadrados.— Su nomenclatura Catastral es: Parcela 4, Manzana 79, Sección II, Circunscripción Primera, Partida N° 2263, con todo lo clavado, adherido, cercado y plantado, de propiedad del demandado Sr. Alberto Furió.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio: "Testimonios de piezas correspondientes al juicio N° 8482/62.— "Di Bello, Teresa Inés vs. Furió, Alberto — Ejecución Hipotecaria".— Expte. N° 8482/63.— Señal el 30 o/o del precio de compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Ricardo Gudino

e) 20—5 al 21—6—63.

N° 14.234 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble en Orán

Base \$ 143.333.34 m/n.

El día 15 de Julio próximo, a las 17 hs. en Deán Funes 109, Salta, Remataré con Base de \$ 143.333.34 m/n., el inmueble que comprende las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta)—Catastró 1.500—Título a fs. 401—As. 2 Libro 8 R. I. de Orán—Valor Fiscal \$ 215.000.— En el acto de remate el 30 o/o; saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo —

Matilde Peyret de Hernández vs. Enrique Castellanos, Expte. N° 41.290/61. — Comisión comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial. 25 días en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 29-5 al 15-7-63.

N° 14.224 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta ciudad —

BASE \$ 28.666.—

El día 24 de junio pxmo. a las 17 horas en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 28.666.— m/n. el inmueble ubicado en calle Vicente López N° 338 de esta ciudad. Medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 1. asien o 1 del Libro 57 R. I. Capital — Catastro N° 3242 — Valor Fiscal \$ 43.000.— m/n. En el acto del remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — HELVECIO RICARDO POMA VS. DOMINGO MARINARO, Expte. N° 31.955/62". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.

23-5 al 19-6-1963

N° 14218 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en Dpto. San Martín

El 15 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.666.66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de San Martín, designado como lote 37 del plano 262, catastrado bajo N° 7352, el que por títulos que se reg. a fllo. 281, As. 1 del Libro 30 R. I. de San Martín le corresponde en propiedad al deudor. — En el acto 30 0/0 seña a cta. precio. Comisión cargo comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial, 20 en el F. Salteño y 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. 1ª. Nom. en juicio: "Sucesión de don Gregorio Calonge vs. Marocco, Juan Emilio — Prep. Vía Ejecutiva".

e) 27-5 al 11-7-63

N° 14.214 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO

Judicial — Finca San Antonio ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia. Catastro N° 3 — BASE \$ 803.000 m/n. Inmueble ubicado en Joaquín V. González Departamento de Anta Catastro N° 894. — BASE \$ 6.333.33 m/n.

El día 11 de julio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 800.000 m/n. la propiedad denominada "Finca San Antonio", Catastro N° 3 ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia y cuyos límites se encuentran registrados al folio 369, asiento 379 del Libro 17 de títulos generales y con la base de \$ 6.333.33 m/n. el inmueble Catastro N° 894 cuyos títulos se encuentran registrados al folio 139, asiento 2 del Libro 4 del Registro de Inmuebles de Anta, ambos inmuebles les corresponde por dichos títulos a los señores: SALOMON AMADO, ANTONIO FISCAL MARCIAL, LEILA MABEL, AMIN, SAME, FEDERICO AMADO, SALMA AMADO DE GEA Y MAXIMA AMADO DE COADURO. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "GUSTAVO LOPEZ CAMPOS VS. SALOMON AMADO E HIJOS — Ejecutivo", Expediente N° 6111/61. En el acto de la subasta el 2% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

27-5 al 11-7-1963

N° 14.203 — POR: EFRAIN RACIOFFI
Un inmueble en la localidad de Rosario de

Lerma — Salta — BASE: \$ 393.333,32 m/n. El día 12 de Julio de 1963, a horas 18, en

mi escritorio de Caseros N° 1856; ciudad, remataré con la base de \$ 393.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, provincia de Salta, en la intersección de la calle R. Alvarado y camino a Chicoana, designado como polígono "A" de plano 317 y que le corresponde al Club Olimpia Oriental, según título registrado a fol. 241; asiento 1 del libro 17 R. I. de Rosario de Lerma. Catas rc N° 3302. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Horizontes S. A. F. I. C. I. vs. Club Olimpia Oriental". Expte.: N° 42713,62. Seña 20 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 27-5 al 11-7-1963

N° 14.179 — Por Julio César Herrera —
Judicial — Nueve Metros de Estantería

— Sin Base —

El 24 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en Hipólito Irigoyen 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré Sin Base Nueve Metros de Estantería, de 2.40 mts. de alto, pintado color verde. Revisarlos en Coronel Egües 187, Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom. en los autos: "Ejecutivo — Delaporté Hnos. S. R. L. vs. Saman de Sadir. Angélica. Expte. N° 41.837/61". Seña: el 30 ojo en el acto. Comisión a cargo del comprador. — Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Julio César Herrera,

e) 22 al 24-5-63.

N° 14.175 — Por Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial —

El 17 de Junio de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Bases que seguidamente se determinan, los siguientes bienes: a) Los derechos y acciones que el demandado tiene en el inmueble ubicado en calle Córdoba N° 761, Ciudad, que representan las 19/22 avas partes de su totalidad, con extensión de 11.40 mts. de frente por 30 mts. de fondo al Este é individualizado bajo Catastro N° 2.800, Circ. I. Sec. D. Manz. 38 B. Parc. 21 y títulos reg. a fllo. 221, 222, 223, As. 1, 2-3 y 4 del Libro 143 de R. I. Cap. — Gravámenes: garantía hipotecaria en ler. término por \$ 700.000.— m/n. a favor de "Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M.", reg. en As. 7 de ese mismo Libro.— Base: \$ 82.333,32 m/n. b) Los derechos y acciones que el mismo tiene en el inmueble sito en calle Lerma en la Manz. comprendida entre esta calle y las de Tucumán, Catamarca y Rioja, designado como lote 20 de la Sec. B y con superficie de 367 mts. 25 cm.2.— Catastro 7681, Manz. 39 b) Parc. 17, que representan las 19/22 avas partes de su totalidad.— Títulos a fllos. 126, 127 y 128, As. 2, 3-4, 5-6 del Libro 73. R. I. Cap.— Base: \$ 14.969,53 m/n.— c) Los inmuebles ubicados en esta Capital de propiedad del deudor, Catastrados bajo Nos. 10.961, 10.962, 10.963 y 1270, Sec. D. Manz. 57, Parc. 11 a, 13, 14 y 12, con títulos reg. a fllo. 15, As. 15, del Libro 183 de R. I. Cap.— Reconocen como gravámen hipoteca a favor de Angela R. Miralpeix de Vituales por \$ 295.000 m/n., reg. en As. 16, encontrándose cancelada la parte de la Parc. 11 reg. en As. 18.— Bases: \$ 160.666,66, \$ 34.666,66, \$ 24.000.— y \$ 34.000.— m/n., respect.— d) Casa y terreno de propiedad del mismo deudor, ubicado en calle Zábala esq. Bs. Aires, con 49.80 mts. sobre la 1ª y 18.05 sobre la 2ª, Catastros Nos. 21.133 y 1728, Sec. D, Manz. 57, Parc. 13 y 15. Títulos a fllo 338 As. 9 Libro 32. R. I. Capital. Reg. gravámen hipotecario por \$ 295.000.— a favor de la acreedora citada en el punto precedente, inscripta en As. 11.— Bases: \$ 92.000.— y \$ 57.333,32 m/n.— En el acto 30 ojo seña a cta. precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst.

C. y C., 4ª Nom., en juicio: Zarif, Elías Juan vs. Narz, Vicente.— Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 22— al 11—6—63.

N° 14.174 — POR: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS

Judicial — Derechos de Condominio

EL 5 DE JULIO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 266.666.66 m/n. equivalente a las 2/3 partes de las 2/6 partes de su valor fiscal, los derechos de condominio que tiene el demandado en el inmueble rural denominado El Bordo, sito en el Dpto. de Campo Santo, con títulos reg. a fllo. 221 y 222, As. 1 y 2 del libro 1 R. I. de Campo Santo, Catastro N° 30. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez do la. Inst. C. y C. 3ª. Nom. en juicio: "OTERO, Beatriz San Millán de vs. ARIAS, Darío — Ejecutivo".

e) 22-5 al 5-7-1963

N° 14.147 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 22 de mayo de 1963 a horas 11 en la Farmacia, ubicada en calle El Carmen N° 5 del pueblo de Chicoana, remataré sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 balanza chica de 2 platos, base de madera y mármol; 1 balanza de precisión de 2 platos con cajón de mesa; 1 balanza chica; 1 balanza de pie marca Seca; 2 mostradores madera; 1 escritorio de pie alto, con tapa inclinada de madera; 4 estantes madera con cajones y con puertas en la parte baja; 1 mostrador con 12 cajones y 48 frascos de vidrio con tapas latas y vidrio esmerilado, tamaños medianos y grandes, todo lo que se encuentra en el expresado domicilio para la subasta, en poder de D. Bianca C. de Paredes nombrada depositaria judicial. Seña en el acto 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez la. Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. en autos: CHEBAN y SALEM S. A. C. I. I. F. vs. PAREDES Vega Pablo — Prep., Vía Ejecutiva. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 22-5-63

N° 14107 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble en G. Güemes

BASE \$ 33.333,32

El día Lunes 3 de Julio de 1963, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado N° 542 — Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, designado como Lote E — del plano N° 279 — Catastro N° 2017 y cuyos títulos de dominio se registran al folio 4 — asiento 3 — del Libro 16 de R. I. de General Güemes. — Medidas. Límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido. — Gravámenes, valuación fiscal y otros datos registrados en el uniforme de la D.G.I. que rola a fs. 19 de autos.

BASE DE VENTA: \$ 33.333,32 m/n. (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos MIN.) equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por treinta días en el Boletín Oficial, veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el diario El Intransigente. — Seña 30 0/0. — Comisión de ley a cargo del comprador.

JUICIO: Ejec. — Temporari: José D. el Ortiz, Fausto Ramón — Expte. N° 27.122/62.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 4ª. Nominación.

INFORMES: Escritorio, Alvarado N° 542 — Salta.

SALTA, Mayo 10 de 1963.

e) 14/6 al 26/6/63

Nº 14103 — Por: ARISTOBUELO CARRAL
Judicial — Inmueble en Embarcación
BASE \$ 33.333,32 m/n.

El día Jueves 11 de Julio de 1963, a las 17 Horas, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, sito en la calle Cnel. Egüés Nº 510 de la ciudad de S. R. de la N. Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. de San Martín, designado con el catastro Nº 673 y cuyos títulos de dominio se registran a folio 373, Asiento Nº 1 del Libro 6 de R. I. de San Martín.— Extensión: 27,75 metros de frente por 36 metros de fondo.— Límites: al NE con el lote Nº 10, al SE con el lote Nº 7, al NO con calle pública y al SO con el lote Nº 2.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos del citado inmueble, registrado en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos y en el título respectivo.

BASE DE VENTA: \$ 33.333,32 m/n. (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos M.Nacional) equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal. Publicación de edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente.— Señala de práctica.— Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: Embargo Prev. Hoy Ejec.— Barraca Martínez S.R.L. c/ Salomón, Yamil Angel.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte—Orán.
INFORMES: Estudio Dr. Dib Farah. Cnel. Egüés Nº 510—Orán y Escritorio de la calle Alvarado Nº 542—Salta.

SALTA, Mayo 10 de 1963.

e) 14/5 al 26/6/63

Nº 14090 — Por: Arturo Salvatierra
Finca Viñacos, en Dpto. Chicoana
BASE \$ 1.490.000.— m/n.

El día 27 de junio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de (\$) 1.490.000.— m/n.— Un millón cuatrocientos noventa mil pesos m/n. la finca rural denominada "Viñacos", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chicoana, provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, alambrado y cercado, derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas o más que resulte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con arroyo Viñacos; Sud, con arroyo Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los Cerros.— Título folio 374 asiento 22 del libro 6 R. de I. Chicoana.— Nomenclatura Catastral.— Partida Nº 421.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de la Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos "Ortiz Vargas, Juan vs. Royo, Dermidio Roque.— Ejecución Hipotecaria.— Exp. Nº 25480/62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en B. Oficial y Foro Salteño 30 días y 5 publicaciones en El Intransigente.

e) 10-5 al 24-0-63

Nº 14080 — Por: Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros)
Judicial — Fracción Finca en Payogasta

El día 28 de junio de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación, en autos Ejecutivo "Castro, Juana Elvira vs. Miranda, Estanislao". Expte. Nº 41.061/61, Remataré con BASE de Dos Mil Pesos M.N. (\$) 2.000.— m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Una fracción de finca ubicada en el Distrito de Payogasta, Dpto. Cachi, inscripto al folio 307 as. 312 del Libro R. I. de Cachi, Catastro 784.— Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— Salta, 8 de Mayo de 1963.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 9-5 al 21-6-63.

Nº 14022 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 14 de junio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 956.000.— m/n. las partes indivisas que tiene y le corresponden al ejecutado, en la finca "POTRERILLO", ó "BAJADA DE PULI", ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión y límites que mencionan su título registrado a folio 337, asiento 590 del libro F. de títulos de Anta.— Plano Nº 150.— Nomenclatura Catastral.— Partida Nº 585.— Ordena señor Juez de la Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; PADILLA, Cosme vs. SARMIENTO, Pablo Viterman.— Ejecutivo.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en B. Oficial y Foro Salteño 30 días y 6 publicaciones en El Intransigente.

e) 3-5 al 14-6-63

Nº 14021 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL

Dos Lotes Parte Integrante de la Finca "ACONCAGUA" Sobre las Márgenes del Río Bermejo, Planos 494 y 495.

Base Las Dos Terceras Partes de su Valuación Fiscal — BASE \$ 286.666,66 m/n.

El día 15 de Junio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea la suma de \$ 286.666,66 m/n., dos fracciones de terreno que fueran parte integrante de la finca "ACONCAGUA" sobre las márgenes del Río Bermejo e individualizada en los planos números 494 y 495 y cuyos títulos se encuentran inscriptos al folio 241, asiento 1 del Libro 30 del R. I. de Orán y cuya superficie es de 143 hectáreas 3.387 metros 10 decímetros cuadrados, y cuyo actual valor fiscal es de \$ 430.000.— m/n. ORDENA el señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Río Bermejo S.A. — Ejecutivo." Expte. Nº 31.907/62.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Públ.

e) 2-5 al 12-6-63

Nº 14016 — Por: JOSE ABDO
Judicial — Un Inmueble en Pueblo Campo Quijano — Base \$ 76.666,66 m/n.

El día 19 de Junio de 1963 a horas 18, en mi escritorio Zuñiga 291, de esta ciudad, REMATARE con la BASE de \$ 76.666,66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal; UN INMUEBLE ubicado en el Pueblo de CAMPO QUIJANO, (Dpto. Rosario de Lerma) y que le pertenece al señor DANILLO-NICOLICH; por título que se registra a folios 371 y 372, asientos 1 y 4, del libro 1 de R. de Lerma; Catastro Nº 288 —Manzana 16, parcela Nº 9.— ORDENA, Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1; en juicio, caratulado — Ejecutivo "Laxi, Néstor; Laxi, Berta Guantay de vs. Danilo, y Tomás Nicolich" Expte. Nº 7525/62.— Señala el 30 0/0 en el acto del remate.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

José Abdo — Mart. Públ. Ciudad

e) 2-5 al 12-6-63.

Nº 13996 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "Osma ó San José de Osma"
BASE \$ 1.720.000.— m/n.

El 14 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.720.000.— m/n. (Un Millón Setecientos Veinte Mil Pesos M.N.) la finca "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al sue-

lo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos.— Según títulos que se reg. a Flío. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. de La Viña cuenta con una superficie de 7.757 ha. con 4.494 m2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de Dn. Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras.— Catastro Nº 426.— En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo de comprador.— Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de la Instancia C. y C. 1a. Nom., en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacio La Mata de — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 21.675/57 de 4ª Nom.

Hoy a favor de R. E. S. Subrogado en el crédito de aquellos.

NOTA: Sobre dicho inmueble existe un contrato de arriendo con vto. al 3/11/66, reg. a Flío. 430, As. 36 del Libro 4 de R. I. de La Viña.

e) 30/4 al 11/6/63.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14.063 — POSESION TREINTAÑAL

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial —Salta—, cita y emplaza por veinte días a los nietos de Don Ambrosio Costilla Sres. Lorenza Colque; Juan José, Florentina, Martín y Pedro Cardozo y sucesores de éstos, bajo apercibimiento de designarles de oficio Defensor de Ausentes en caso de incomparencia, para oponer mejor derecho en juicio: "Posesión Treintañal solicitada por Pascual Segura". Exp. 24707/62, sobre finca "La Oscuridad" hoy "Coropampa", en Guachipas. — Mide: Norte 574,77 mts.; Sud, 703,32 mts.; Este, 117,69 mts.; Oeste 173,11 mts.— Limita: Norte, Pío Costilla, hoy Sucesión Julián Lamas; Sud, Petrona Cardozo de Cisneros, hoy María Elías de Sajlas; Oeste, Francisco Lamas, luego Andrés Arias, después Sucesión Domingo Arana, hoy Ernesto Zerda; Oeste, Sucesión Miguel Alvarez y camino Coronel Moldes a Guachipas.— Catastro Nº 175 Guachipas.— Riego: 20 horas desde el día 1 a las 10 horas de la mañana cada mes.—

SALTA, Abril 26 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria

e) 8/5 al 10/6/63

CITACIONES A JUICIO

Nº 14330 — EDICTO CITATORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los números 171.033 — 171.034 y 171.035 del sorteo efectuado por Establecimientos Vinícolas Calchaquí S.A. el día 6 de Enero de 1963 para que comparezcan al juicio: Agustín JEREZ c/ CALCHAQUI S.A. Expte. Nº 8.646/63 en el término de nueve días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho que les pudiera corresponder.

SALTA, Mayo 30 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 10-6 al 11-7-63

Nº 14151 — EDICTO

CITACION A JUICIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y Primera Nominación, Dr. Ernesto Sabán, en los autos "MANUFACTURA DE TABACOS VILLAGRAN vs. FREITES CASAS, Argentino Excequiel — ORDINARIO: Cobro de pesos", Expte. Nº 44.219, cita y emplaza al demandado Argentino Excequiel, Freites Casas, por el término de veinte días, a estar a derecho y contestar la deman-

da, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.— Publicación por veinte días en diario "Boletín Oficial".—

SALTA, Marzo 28 de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzg. de 1º Nom. Civil
e) 215 al 9663

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 14.295.

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 2ª Nominación en C. y C., hace saber a acreedores e interesados, que se ha declarado en estado de quiebra a Rafael Trejo, propietario del negocio "Creaciones Zulema" del pueblo de General Güemes, Provincia de Salta.— Se fija como fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de Setiembre de 1960. Se intima a los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades de ley.— Se prohíbe hacer pagos o entregas al fallido bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones para con la masa. Fijar el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos.— Se señala la audiencia del día 19 de Julio de 1963 a horas 9.30, para que tenga lugar la junta de acreedores con la prevención del Inc. 3º del Art. 10.— El Síndico designado es el Sr. Juan Manuel Gutiérrez del Río, San Martín 554.— Publíquense edictos por 5 días en el "Boletín Oficial" y "El Intransigente".— Anibal Urribarri, Secretario.— Salta, Mayo 21 de 1963.
e) 6 al 12-6-63.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 14340 — TESTIMONIO.—

Escritura número, Trescientos setenta y cuatro. DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

En la ciudad de Metán, Provincia de Salta, República Argentina, a los treinta y un días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí: ALBERTO POMA, escribano titular del Registro treinta y ocho, comparecen: Don OSCAR ALBERTO REDONDO, casado en primeras nupcias con doña Lía Yolanda Torino y don MANUEL ENRIQUE REDONDO, soltero, ambos comparecientes, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles de mi conocimiento doy fé.— Y dicen: Que en la fecha constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional, número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que regirá por las disposiciones que siguen:

PRIMERO: Girará bajo la razón social de "EXCELSIOR" Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su asiento principal y domicilio de la Sociedad la ciudad de Metán, calle Veinte de Febrero número cincuenta y siete, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país.

SEGUNDO: El objeto principal de la Sociedad será la comercialización de plásticos y artículos para el hogar, en todos sus aspectos, pudiendo además realizar cualquier clase de operaciones o actividad comercial licita que los socios de común acuerdo convengan.

TERCERO: Tendrá una duración de Dos años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse si ambos socios así lo conviniere.

CUARTO: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, divididas en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una que ambos socios suscriben por partes iguales o sea la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional cada uno, íntegramente aportadas en este acto y en dinero efectivo,

conforme se lo acredita con las correspondientes boletas de depósito efectuadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Metán, que se agregan a este contrato.

QUINTO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo, ya sea, en forma individual o conjunta de ambos socios quienes tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito u operaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar además los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con denarios a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, comercial, industrial, civil o agrario, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio o la forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato.— b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Sucursal-Metán y Banco Provincial de Salta, Casa Central o cualquiera de sus sucursales, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés.— d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y hacer denuncias de bienes.— f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente.— g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir o rescindir al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas.— h) Percibir o otorgar recibos y cartas de pago.— i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos.— j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social.

SEXTO: De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social.— El saldo se distribuirá en partes iguales entre ambos socios.— Las pérdidas serán soportadas en igual proporción.—

SEPTIMO: Anualmente se realizará el balance general para conocer al giro de la Sociedad, debiendo el proyecto del balance depositarse en la sede social por quince días para su examen y aprobación, pasado dicho término sin ser observado el balance se tendrá por aprobado.

OCTAVO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios o incapacidad física o legal, será facultativo del otro socio proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán estos unificar su representación, o en su defecto se abonará a los herederos el capital y las utilidades que hubieren en el momento de producirse el hecho.

NOVENO: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad, las cuotas que

les pertenezcan sin el consentimiento del otro socio, quien tendrá preferencia para adquirirla.

DECIMO: Para el caso de renuncia ésta deberá ser comunicada mediante telegrama colacionado al domicilio de la Sociedad y con una anticipación mínima de noventa días.

DECIMO PRIMERO: Se permitirá el ingreso de nuevos socios siempre que así lo conviniere los integrantes de la misma.

DECIMO SEGUNDO: Serán cláusulas de este contrato en lo no previsto en él, todas las disposiciones pertinentes de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco relativa al funcionamiento de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Leída y ratificada firman los comparecientes. Redactado en tres sellos notariales números ochenta y ocho mil quinientos veinte y ocho ochenta y ocho mil quinientos veinte y nueve y ochenta y ocho mil quinientos treinta.— Sigue a la escritura número anterior que termina al folio quinientos cuatro del Protocolo de esta Escribanía de Registro, doy fe.— Manuel E. Redondo.— Una firma ilegible.— Ante mí: A. Poma.— Sigue mi sello notarial. CONCUERDA con su matriz.— A pedido del interesado expido este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.— Sobreraspados: Cuenta, su, re. Valen.—

ALBERTO POMA
Escribano Público Nacional

e) 11-6-63

TRANSF. DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 14283 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que el señor VICENTE LARA cede a favor del señor Carlos Lesser, las doscientas cincuenta cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad de Responsabilidad Limitada "Lara y Alvarez" al valor nominal de \$ 25.000.—

CARLOS PONCE MARTINEZ
Escribano

e) 5 al 10-6-63.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14354 — PEÑA ESPAÑOLA
CONVOCATORIA

De acuerdo al título 10 y 11 del Art. 46 de nuestros estatutos convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 del corriente a las 11,30 hs.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Reforma por agregados al Estatuto Art. 5 y un nuevo título Décimo Quinto "De los Socios Juveniles" con los Arts. 68, 69 y 70.

NOTA: Para el quórum de esta Asamblea regirán los Art. 49 y 50.
Héctor Domeco — Presidente
Enrique Pascual — Secretario
e) 11-6-63

Nº 14342 — CENTRO COMERCIAL SIRIO DE
CAMPO SANTO

Convocaría a Asamblea General Extraordinaria Se cita a los Señores Asociados del Centro Comercial Sirio de Campo Santo a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 22 de Junio próximo a horas 17 en la sede social de la entidad para tratar

lo siguiente:

REFORMA DEL ESTATUTO

NOTA: Se ruega a los Asociados puntual Asistencia.

Alfredo Amado — Presidente
Ramón Merllán

e) 11-6-63

La H. Asamblea será válida con la asistencia de los socios presentes después de 1 hora de la citada.

Hugo Nebbia — Presidente
Anastasio Papadópulos — Secretario

e) 11 al 12-6-63

del Tribunal de Faltas.

Presidente

Julio Octavio Ruiz Moreno

Agustín Pastrana

Secretario

e) 10-6-63.

**Nº 14341 — CLUB ATLETICO LIBERTAD
TARTAGAL — CONVOCATORIA**

El Club Atlético Libertad de la ciudad de Tartagal cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de junio de 1963 a hs. 10,00 en la Sede Social de la Institución, sita en Villa Saavedra, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, Ejercicio 1962|63.
- 3º) Elección de la H. C. D. para el Ejercicio 1963|64.

Nº 14338 — "Liga, Calchaquí de Fútbol" Sociedad Civil — Fundada el 13 de Mayo de 1952 — Citación a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 54 del estatuto social se convoca a los señores Delegados de los clubes afiliados, a la asamblea general ordinaria, ha realizarse el 10 de junio de 1963 en el local de la Liga, calle Buenos Aires a horas 10, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de ganancias y pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección de Presidente y tres miembros

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION